

Refugiados

● A cuarenta años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados, Chile lidera el proceso de revisión de la misma y de su posterior implementación

conjunta con el resto de los países suscriptores de la región.

Sí, lidera un país con graves e irregulares trabas en el ingreso al procedimiento de refugio; un país con una tasa de reconocimiento de la condición de refugiado del 3,1%; un país que hacia el exterior condena a Venezuela como una dictadura, pero que en el interior no permite siquiera solicitar el estatuto jurídico de refugiado ni les asegura la aplicación de la propia definición de Cartagena; un país que, además, discute nuevas normas migratorias inconstitucionales y criminalizantes hacia la población extranjera en general y particularmente hacia las niñas y los niños, lo que debilita todo el ecosistema de protección y regularidad migratoria que nacionales y extranjeros anhelamos.

Esperamos que esta situación paradójica se utilice como la oportunidad de liderar con el ejemplo, para que en esta casa, y en toda la región, haya implementos de hierro acordes a la realidad de Chile y del continente, a la equidad, dignidad y derechos.

Francisca Vargas Rivas
*Directora Clínica Jurídica de
Migrantes y Refugiados UDP*